

CONCÓN, 10 ENE 2024

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los 1 funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
9. D.A N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
10. D.A N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
11. Decreto Registrado N°3.531, de fecha 30 de noviembre de 2023, que renueva la contrata para el año 2024 de D. Daud Dahma Guerrero, escalafón auxiliar, grado 16, asignado a cumplir funciones en DIMAO, de apoyo equipos de sonido.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°30, de fecha 8 de enero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

**CONSIDERANDO:**

13. La Instrucción y decisión del Sr. Alcalde de aumentar el grado a D. Daud Dahma Guerrero, RUN: 13.990.352-8, a contar del 01 de enero de 2024, del grado 16° a grado 15°, y del escalafón auxiliar al escalafón administrativo, agregando las funciones de Inspector Municipal.

**DECRETO:**

1. **MODIFÍQUESE**, el Decreto Registrado N°3531, de fecha 30 de noviembre de 2023, a contar del 1 de enero de 2024, en la renovación de la contrata del Sr. Daud Dahma Guerrero, RUN: [REDACTED]

Donde dice: "grado 16°"  
Debe decir: "grado 15°"

Donde dice: "escalafón auxiliar"  
Debe Decir: "escalafón técnico"

2. **CANCELESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 15°, 44 horas, con cargo al Subtítulo 21 02 "Contrata" del Presupuesto Municipal.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARIA LILIANA ESPINOZA GOOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MVG/mvg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- SEGURIDAD PÚBLICA
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON	
Dirección de Control	
Objetado	08 ENE 2024
Revisado	